

28761 - Legislación urbanística

Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 28761 - Legislación urbanística

Centro académico: 175 - Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Titulación: 423 - Graduado en Ingeniería Civil

Créditos: 6.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia: ---

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La comprensión del ordenamiento jurídico suele resultar bastante compleja a los estudiantes de enseñanzas técnicas. Sin embargo, en muchos momentos de su vida profesional al técnico responsable se le exige utilizar, manejar con soltura e interpretar normas jurídicas de distinta procedencia y naturaleza. El campo del urbanismo no es ajeno a esta realidad. El conocimiento y manejo del contenido y finalidad de los principales instrumentos de ordenación y gestión urbanística permitirán al futuro ingeniero civil ejercer su labor profesional con seguridad, con confianza en sus propios conocimientos y, sobre todo, con eficacia.

Desde el punto de vista técnico, la asignatura dotará a los alumnos de los conocimientos necesarios para realizar desde el desarrollo de las figuras urbanísticas más simples hasta un proyecto final, incluyendo todas las tareas asociadas como diseño de los espacios públicos, viario, cálculo de los servicios públicos y de las redes que lo constituyen, etc.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura de Legislación Urbanística forma parte del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Civil que se imparte en la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina. Se trata de una asignatura obligatoria para aquellos que hayan elegido el itinerario formativo de Transportes y Servicios Urbanos y optativa para aquellos que hayan optado por los otros dos itinerarios formativos de la carrera (Construcciones civiles o Hidrología).

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La superación de la asignatura ¿Legislación Urbanística? no exige, con carácter obligatorio, aprobar previamente ninguna otra materia del plan de estudios de la carrera de ingeniería civil. No obstante, es aconsejable que el alumno que la curse esté abierto a la interpretación de la realidad urbanística que le rodea y a los cambios que se han producido o se están produciendo. Además de lo anterior, el aprendizaje de los contenidos a cursar se beneficiaría del concurso de las habilidades y destrezas adquiridas en las asignaturas de Expresión Gráfica I y II debido a que el manejo de los recursos gráficos son necesarios para representar las soluciones técnicas asociadas a la asignatura.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Capacidad de organización y planificación

Capacidad para la resolución de problemas

Capacidad para tomar decisiones

Aptitud para la comunicación oral y escrita de la lengua nativa

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad de gestión de la información

Capacidad para trabajar en equipo
Capacidad para el razonamiento crítico
Capacidad para trabajar en un equipo de carácter interdisciplinar
Capacidad de trabajar en un contexto internacional
Capacidad de improvisación y adaptación para enfrentarse a nuevas situaciones
Aptitud de liderazgo
Actitud social positiva frente a las innovaciones sociales y tecnológicas
Capacidad de razonamiento, discusión y exposición de ideas propias
Capacidad de comunicación a través de la palabra y de la imagen
Capacidad de búsqueda, análisis y selección de la información
Capacidad para el aprendizaje autónomo
Capacidad para comprender conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
Capacidad para aplicar los conocimientos aprendidos a su trabajo o vocación de una forma profesional
Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relacionados con su área de estudio y de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
Conocimiento del marco de regulación de la gestión urbanística

2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Comprender el alcance y evolución histórica de la realidad urbana de las ciudades así como de las técnicas urbanísticas básicas
Analizar e interpretar adecuadamente un instrumento de planeamiento urbanístico en vigor
Comprender y aplicar a la práctica profesional el marco de regulación de la gestión y la disciplina urbanística
Tener los conocimientos necesarios para realizar un planeamiento urbano y su desarrollo a través del correspondiente proyecto de urbanización
Conocer los conceptos básicos del diseño urbano, los distintos espacios que requiere la urbanización moderna y la ejecución de las obras de urbanización
Obtener las herramientas para la toma de decisiones, mediante la información obtenida en los estudios de viabilidad de las distintas actuaciones que se propongan

2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

La superación de la asignatura de ?Legislación Urbanística? va a proporcionar al estudiante los suficientes conocimientos jurídicos y técnicos como para que su actuación en el ámbito urbanístico sea fructífera y se desarrolle de forma adecuada. Además, desde un punto de vista técnico, esta asignatura proporcionará las capacidades para la concepción y diseño de desarrollos urbanos.

3.Evaluación

3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

La evaluación es elemento básico en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje puesto que es el único mecanismo que permite, en cualquier momento de un período educativo, detectar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje propuestos, y si procede, aplicar las correcciones precisas.

La evaluación debe entenderse como un proceso continuo e individualizado a lo largo de todo el período de enseñanza-aprendizaje, valorando prioritariamente las capacidades, actitudes y habilidades de cada alumno, así como los rendimientos de los mismos.

La superación de la asignatura de Legislación Urbanística exigirá la superación de dos partes diferenciadas: la primera de ellas corresponderá a la parte de aspectos jurídicos del urbanismo y la segunda a la parte de técnicas urbanísticas.

EVALUACIÓN DE LA PARTE DE ASPECTOS JURÍDICOS DEL URBANISMO

La evaluación del aprendizaje del alumno, tanto si asiste a clase de forma continuada como si lo hace de forma esporádica o no lo hace, se llevará a cabo atendiendo a dos aspectos: la valoración de los conocimientos teórico-prácticos del alumno y la defensa oral de un trabajo.

Normas respecto al trabajo: El trabajo se centrará en el análisis y comentario de un instrumento de planeamiento urbanístico en vigor. El trabajo se presentará por escrito y se defenderá oralmente. La nota del trabajo representará un 20% de la nota de esta parte de la asignatura. Para la valoración de esta prueba se tendrá en cuenta la capacidad de síntesis en el análisis

del instrumento de planeamiento, la claridad de la exposición, el uso ágil de terminología especializada y la utilización de medios audiovisuales adecuados.

Normas respecto a las la valoración de los conocimientos teórico-prácticos: Para obtener una valoración positiva, el alumno deberá aprobar un examen (obtener una calificación de 5 o superior) en el que contestará correctamente a un conjunto de preguntas relacionadas con el temario y los ejercicios prácticos de esta parte de la asignatura.

En la valoración del examen se tendrá en cuenta no sólo la adecuación de las contestaciones del alumno al contenido de la asignatura, sino también la claridad gramatical y ortográfica en la exposición del mismo. La nota de esta prueba representará el 80% de la nota de esta parte de la asignatura

EVALUACIÓN DE LA PARTE DE TÉCNICAS URBANÍSTICAS

La evaluación del aprendizaje del alumno, tanto si asiste a clase de forma continuada como si lo hace de forma esporádica o no lo hace, se llevará a cabo atendiendo a dos aspectos: la valoración de los conocimientos teóricos por una lado, y la realización de una serie de trabajos prácticos que los alumnos/as deberán defender en clase.

Normas respecto a los trabajos prácticos: se centrarán en la realización de distintas propuestas vinculadas a las figuras de desarrollo urbanístico y/o su justificación técnico económica. Para la valoración de esta prueba se tendrá en cuenta la capacidad de síntesis en el desarrollo de las prácticas, claridad en la exposición, el uso ágil de terminología especializada y la utilización de medios audiovisuales adecuados. La contribución a la nota final de esta parte de la asignatura será del 30%.

Normas respecto a las la valoración de los conocimientos teóricos: Para obtener una valoración positiva el alumno deberá aprobar un examen (obtener una calificación de 5 o superior), en el que contestará correctamente a un conjunto de preguntas relacionadas con el temario de esta parte de la asignatura.

En la valoración del examen se tendrá en cuenta no sólo la adecuación de las contestaciones del alumno al contenido de la asignatura, sino también la claridad gramatical y ortográfica en la exposición del mismo. La nota de esta prueba representará el 70% de la nota de esta parte de la asignatura.

Para poder aprobar la asignatura de Legislación Urbanística, los/as alumnos/as deberán haber superados las dos partes que componen la asignatura por separado.

Esto equivale a que tanto en la parte de ASPECTOS JURÍDICOS DEL URBANISMO, como en la de TÉCNICAS URBANÍSTICAS, se deberá alcanzar una nota igual o superior a 5 puntos, siendo en tal caso la nota final el promedio de ambos apartados.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Para conseguir los objetivos propuestos la docencia se articula en una sucesión de sesiones presenciales que abarcan contenidos teóricos y prácticos. Estas sesiones presenciales, coordinadas entre sí, se complementarán con un conjunto de actividades y recursos ofrecidos a través de la plataforma virtual de la universidad. Al final del cuatrimestre, si el alumno ha seguido con dedicación las sesiones programadas y ha realizado las actividades previstas, la comprensión y superación de la asignatura resultará sencilla y natural.

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Para conseguir los resultados del aprendizaje, se ha previsto la realización de las siguientes actividades;

- Actividades presenciales tutorizadas a realizar en el horario oficial de la asignatura:
 - Sesiones teóricas: Se explicarán los conceptos teóricos de la asignatura.
 - Sesiones prácticas: Se resolverán problemas y casos prácticos que ayuden a la comprensión y aplicación de los conceptos jurídicos y técnicos estudiados.
- Actividades de trabajo personal del alumno a realizar individualmente o en grupo fuera de las horas de clase:
 - Estudio y comprensión de la teoría expuesta en las clases presenciales.
 - Preparación de los trabajos cuya presentación es obligatoria

4.3. Programa

Contenidos de la asignaturas indispensables para la obtención de los resultados de aprendizaje

A grandes rasgos, los contenidos básicos de la asignatura son los siguientes:

Aspectos jurídicos del urbanismo

- El Urbanismo: Hecho y Derecho. Evolución histórica del Derecho Urbanístico Español
- Concepto y contenido del Derecho Urbanístico
- Clasificación y calificación del suelo
- Instrumentos de ordenación urbanística: elaboración y metodología del planeamiento
- Instrumentos de gestión urbanística
- Disciplina urbanística

Técnica urbanística

- Repaso histórico al urbanismo y a las modificaciones que se reflejan en la ciudades
- Diseño urbano: necesidades para una nuevo forma de entender la ciudad
- Espacios públicos: Concepto, necesidades y criterios de diseño
- Infraestructuras urbanas y movilidad
- Cálculo de los Servicios Urbanos
- El proyecto de Urbanización. Redacción, seguimiento y control de las obras
- Estudio de viabilidad de una actuación urbanística

Cada tema expuesto en la sección anterior, lleva asociadas prácticas al respecto, ya sean mediante supuestos prácticos, interpretación y comentario de lecturas asociadas a la temática y/o trabajos conducentes a la obtención de resultados y a su análisis e interpretación.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

El horario de la asignatura y las fechas de exámenes se darán a conocer al alumno a través de la página web del centro <http://eupla.unizar.es>.

El horario de las actividades a desarrollar en la asignatura y las fechas de exámenes parciales y presentación de trabajos se darán a conocer al alumno a través de la plataforma virtual de enseñanza Moodle.

Como se ha dicho anteriormebnte, para la consecución de los resultados de aprendizaje se desarrollarán actividades presenciales y no presenciales: las primeras tutorizadas por el profesor, las segundas desarrolladas por el alumno de forma autónoma.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

En la plataforma Moodle se podrá consultar los recursos recomendados.